



Benalmádena
1955 1955 1955

- HELOPAV, SA.

- Constr. LÓPEZ PORRAS, SA.

ARROYO HONDO docu sobre 2

27/12

La Mesa de Contratación, reunida en sesión de 25.02.13, acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

<< (...)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de los documentos incluidos en el sobre nº 1, de las ofertas presentadas para la adjudicación por procedimiento abierto de las OBRAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL ACERADO DE LA AVENIDA ARROYO HONDO, (expte. Nº 27/12)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a la apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

(...)

33.- OFERTA PRESENTADA POR HELOPAV, S.A.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura de constitución
- ❖ Apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos Municipales.
- ❖ Justificante de seguro
- ❖ Declaraciones responsables de capacidad para contratar
- ❖ Declaración responsable de no pertenencia a grupo
- ❖ Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- ❖ Declaración indicando que en su plantilla no hay discapacitados
- ❖ Certificados de obras ejecutadas.

34.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura de constitución
- ❖ Apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos Municipales.
- ❖ Justificante de seguro
- ❖ Declaración responsable de capacidad para contratar
- ❖ Declaración responsable de no pertenecer a empresa dominante
- ❖ Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- ❖ Declaración indicando que en su plantilla no hay discapacitados
- ❖ Datos a efectos de contacto.

❖ Certificados de obras ejecutadas.

La Mesa de Contratación se planteó la duda de la posible vinculación entre las empresas nº 33 y 34, a la vista de los socios y de los miembros de los órganos de administración, posponiendo la calificación de la documentación de ambas sociedades.>>

Asimismo la Mesa de Contratación, reunida el 04.03.13, acordó lo siguiente:

<< (...)

La Mesa, en el presente acto, acuerda requerir a las entidades CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A. y HELOPAV, S.A., para que aclaren si pertenecen o no a un grupo de empresas o se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del Código de Comercio, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.h del PCAP de aplicación y a la vista de las escrituras y declaraciones aportadas .

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), a las entidades HELOPAV, S.A. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A. , en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. . Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

(...) >>

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a 7 Marzo 2013

LA SECRETARIA DE LA MESA,

